

División Administrativa  
Departamento de recursos humanos

CONVOCA A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE  
CARGO DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE  
AUDITORÍA INTERNA, EN LA SUBSECRETARÍA  
PARA LAS FUERZAS ARMADAS.

SANTIAGO, 23.DIC.2024

RESOLUCIÓN Nº 1354

**VISTOS:**

- a) El Decreto con Fuerza de Ley Nº1-19653, de 17 de noviembre de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- b) El Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo".
- c) La Ley Nº19.880, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado".
- d) La Ley Nº 21.640 de "Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024".
- e) La Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- f) El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3, de 14 de marzo de 2011, "Fija Planta de personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas".
- g) El Decreto Supremo Nº 248, de 29 de noviembre de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional; Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que "Aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
- h) El Decreto Supremo Nº 69, de 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.
- i) La Resolución Nº 3159, de 30 de agosto de 2011, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que Encasilla a personal en la Planta de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- j) La Resolución Nº 6 de 2019, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican".
- k) La Resolución Nº 2 de 2024, de la Contraloría General de la República, que "Exime de toma de razón y somete a registro los actos administrativos que se indican".
- l) El Decreto Supremo Nº181, de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, por resolución TRA 118406/8/2024, de 21 de octubre de 2024, se nombró a Don Ángel Manuel Fautino Leiva Piriz, en el cargo de Directivo de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, afectos al artículo 8° de la Ley 18.834 en el cargo de jefatura de Departamento de Auditoría Interna, grado 4º, por el periodo comprendido entre el 21 de junio de 2024 y hasta el 21 de junio de 2027.
- b. Que, Don Ángel Manuel Fautino Leiva Piriz presentó su carta de renuncia con fecha 14 de agosto de 2024 solicitando se haga efectiva a contar del 19 de agosto de 2024, haciendo dejación del cargo de Jefatura del Departamento de Auditoría Interna.
- c. Que, atendida la renuncia citada en el considerando anterior, el cargo de jefatura de Departamento de Auditoría Interna, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas queda vacante desde el día 19 de agosto de 2024.
- d. Que, en razón de lo anterior, es necesario iniciar el proceso concursal para proveer el Cargo vacante de jefatura de Departamento Grado 4 E.U.S. de la Planta de Directivos, existente en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, para desempeñar el cargo de jefatura del Departamento de Auditoría Interna.



**RESUELVO**

1.- **LLÁMASE** a concurso de antecedentes para proveer el cargo de la Planta de Directivos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas que a continuación se indica:

| Nº Cargos | Denominación del Cargo                        | Grado                           | Dependencia            |
|-----------|-----------------------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| 01        | Jefatura de Departamento de Auditoría Interna | Directivo<br>Grado 4º<br>E.U.S. | División de Auditoría. |

2.- **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas para proveer el cargo vacante antes indicado y sus anexos, por las cuales se evaluarán los antecedentes de los postulantes, las que a continuación se transcriben íntegramente:

**SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**  
**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO GRADO 4º**

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas requiere proveer el cargo de Jefatura de Departamento, Grado 4º EUS, de la Planta de Directivos, para desempeñar el cargo de **Jefatura de Departamento de Auditoría Interna**.

Este concurso se implementa para proveer este cargo Directivo de Tercer Nivel Jerárquico, el cual se ajusta a la normativa establecida en el artículo 8º letra a), del D.F.L. Nº 29 DE 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y, en el Decreto Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

**I.- IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

- Código Cargo : JDAI/01
- Nombre del Cargo : Jefatura de Departamento.
- Nº de vacantes : 1
- Planta : Directiva
- Grado : 4º E.U.S.
- Unidad de Desempeño : Departamento de Auditoría Interna.
- Dependiente de : División de Auditoría.
- Lugar de desempeño : Zenteno Nº 45, primer piso, Santiago

**II. PERFIL DEL CARGO**

**2.1 Cargo:** Jefatura de Departamento Grado 4º E.U.S.  
**Nombre Específico del Cargo:** Jefatura del Departamento de Auditoría Interna.

**2.1.1.- Objetivo del cargo.**

El cargo tiene por objetivo dirigir, asesorar, organizar, impulsar y ejecutar las tareas del Departamento de Auditoría Interna, asociadas a la fiscalización y/o control en las áreas administrativas, financiero, contable y de gestión de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, a través de planes y programas de auditoría, considerando su ejecución y seguimiento, para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

**2.1.2.- Funciones del cargo**

- a) Proponer a la autoridad y/o ejecutar el plan estratégico de auditoría interna de la Subsecretaría.
- b) Proponer a la autoridad y/o ejecutar el plan anual de auditoría interna de la Subsecretaría.
- c) Efectuar, monitorear y/o controlar el desarrollo de las auditorías gubernamentales, ministeriales e institucionales, y aquellas que sean requeridas por la autoridad respectiva.

- d) Efectuar, monitorear y/o controlar el seguimiento de los compromisos de auditorías gubernamentales, ministeriales, institucionales y de la Contraloría General de la República, y aquellas que sean requeridas por la autoridad respectiva.
- e) Dirigir e impulsar el desarrollo de las metas vinculadas al Departamento de Auditoría Interna.
- f) Actuar como contraparte técnica de la Contraloría General de la República y del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, sin perjuicio de las labores de la jefatura de División de Auditoría.
- g) Asesorar a la autoridad y a la jefatura de División de Auditoría en los ámbitos de su competencia.
- h) Las demás funciones que por Ley, reglamento o resolución le sean asignadas, siempre que no sean funciones de línea que puedan afectar la independencia y objetividad de este Departamento.

### 2.1.3.- Competencias del cargo

#### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

**ORIENTACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA:** Ser capaz de asumir e identificarse con la misión y objetivos de la institución, de manera responsable. La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, está al servicio de las personas, su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua, permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes.

**COMPROMISO CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS:** Estar comprometido con los valores y principios de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la cual se rige por los valores y principios de la responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, impugnabilidad de los actos administrativos, el control, la probidad y la transparencia administrativa en la gestión pública.

**ORIENTACIÓN A LA CALIDAD:** Busca lograr la calidad a través de la búsqueda de la excelencia, la eficiencia, y la satisfacción de los clientes. Incluye un mejoramiento permanente del desempeño mediante la continua autoevaluación y gestión de los procesos, con orientación a los resultados de calidad. Implica el establecimiento de prioridades, metas y objetivos, destinados a elevar los estándares de servicios considerando las necesidades de los clientes.

**INTEGRIDAD:** Es la capacidad de establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y la confianza, asumiendo la responsabilidad de sus propias acciones. Se mantiene dentro de las normas sociales, organizacionales y éticas en el cumplimiento de las actividades relacionadas con el trabajo.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

**VISIÓN ESTRATEGICA:** Orientar el trabajo hacia el logro de metas claras y realistas a corto y largo plazo, anticipando dificultades y/o situaciones críticas y proyectando posibles oportunidades de acuerdo a los lineamientos y contexto de la unidad de trabajo.

**NEGOCIACION Y MANEJO DE CRISIS:** Negociar y mediar para lograr acuerdos y solucionar conflictos en beneficios del logro de los objetivos de la Institución, buscando la satisfacción de las partes involucradas. Además, tener la capacidad de identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflicto, y al mismo tiempo crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco de la organización.

**LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA:** Ser capaz de dirigir, guiar y motivar a un grupo de equipo de trabajo para el cumplimiento de un objetivo común, de acuerdo a la situación actual y el entorno en que se desenvuelve la institución, garantizando el bien común y la eficiencia. Además, tener la capacidad para expresar y transmitir ideas, opiniones e información en forma clara y oportuna, adaptándose al estilo y características particulares de cada tipo de interlocutor. Incluye la capacidad de escuchar y entender a los otros.

**PLANIFICACIÓN Y CONTROL:** Define, dirige y controla programas de trabajo, con el objeto de asegurar que su labor y la de su equipo se realicen correctamente, cumpliendo los plazos, metas, presupuesto y recursos disponibles.

**2.1.4.- Condiciones Deseables del Postulante.**

**Título Profesional:**

Es deseable que las o los postulantes cuenten con un título de Contador/a Auditor, Ingeniero/a Comercial y/o Administrador/a Público

**Estudios, Cursos de Formación Educacional y Capacitación:**

Es deseable que las o los postulantes cuenten con cursos de capacitación, diplomados y postgrados en las siguientes materias:

- Gestión de Auditoría Interna
- Administración y Gerencia Pública.
- Derecho Administrativo.
- Finanzas y presupuesto público.
- Control interno y auditoria.
- Probidad y transparencia.
- Contabilidad gubernamental.
- Gestión de riesgos. ,
- Ley N° 19.886, de Compras Públicas.
- Ley N° 20.285, de Transparencia.
- Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.
- Ley N° 19.880, de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado.
- Normas Globales de Auditoría Interna
- Documentos Técnicos y Metodologías del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

**Experiencia laboral deseable:**

- Es deseable experiencia laboral en la Administración Publica en las áreas de Auditoria y/o control de gestión, de más de 05 años.
- Es deseable que las/los postulantes cuenten con experiencia laboral en funciones de jefaturas y/o conducción de equipos de trabajo en las áreas de Auditoría y/o Control de Gestión, de más de 5 años.

**III. REQUISITOS LEGALES Y DE PERMANENCIA**

**3.1. Requisitos generales.**

Las/los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

**3.1.1** Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen N°56.311 de 2014, de la Contraloría General de la República.

**3.1.2** Estar calificado en Lista N°1 de distinción.

**3.1.3** No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:

**3.1.3.1** No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.

**3.1.3.2** Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, esto es al **19 de agosto de 2024**, y

**3.1.3.3 Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante, esto es al 19 de agosto de 2024.**

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

**3.2. Requisitos específicos.**

Las/los postulantes además deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2º del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 del año 2011, del Ministerio de Defensa Nacional, a saber:

**3.2.1.** Título Profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia laboral mínima de tres años en el sector público o privado; o

**3.2.2.** Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia laboral mínima de cinco años en el sector público o privado.

**3.3. Admisibilidad de postulaciones recibidas.**

Las y los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo con la normativa legal vigente, a través de la Empresa Consultora externa, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en estas bases concursables, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico a los postulantes cuya postulación hubiere sido aceptada o rechazada. Para los efectos señalados, el/la postulante es responsable de entregar un correo electrónico vigente, correctamente registrado en el curriculum y/o ficha de postulación en la Plataforma Empleos Públicos del Servicio Civil.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimentos o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones en este concurso.

El/la interesado/a que opte por concursar a más de un cargo en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, deberá ingresar los antecedentes requeridos individualmente por cada uno de estos.

**3.4. Permanencia en el cargo**

La permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción. Según lo dispuesto en el artículo 8º del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda.





El funcionario/a nombrado permanecerá en el cargo por un **período de tres (3) años**, al término del cual, el Jefe de Servicio podrá efectuar una prórroga de su nombramiento, previa evaluación de su desempeño, por un período igual a **tres (3) años, por una sola vez**.

El funcionario nombrado, una vez concluido su período o, eventual prórroga, podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

**IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR.**

**ETAPA 1 – FACTOR: “ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN”**

Subfactores asociados:

- Formación Educacional.
- Capacitación.
- Estudios de Especialización.

La evaluación de los antecedentes curriculares será realizada por la Empresa Consultora externa.

**ETAPA 2 – FACTOR: “EXPERIENCIA LABORAL”**

Subfactores asociados:

- Experiencia laboral.
- Experiencia laboral deseable en la Administración Pública, en las áreas de Auditoria y/o control de gestión, de más de 05 años.
- Experiencia laboral deseable en funciones de jefatura y/o conducción de equipos en las áreas de Auditoría y/o Control de Gestión, de más de 5 años

La evaluación de la experiencia laboral será realizada por la Empresa Consultora externa.

**ETAPA 3 – FACTOR: “APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN”**

Subfactor asociado:

- Adecuación Psicolaboral para el Cargo, de acuerdo con el perfil de selección previamente establecido en estas bases.

Las entrevistas psicolaborales serán realizadas por la Empresa Consultora externa.

**ETAPA 4 – FACTOR: “APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO”**

Subfactor asociado:

- Entrevista de Evaluación de Aptitudes y Habilidades Directivas

En esta etapa se evaluarán, mediante una entrevista con exposición realizada por el Comité de Selección, las aptitudes, habilidades y competencias directivas y de liderazgo de todos/as los/las postulantes.

**V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las cuatro (4) etapas se llevará a cabo, como sigue:

- a) Las etapas 1 y 2 se evaluarán de manera conjunta y quienes cumplan con los puntajes mínimos de cada una de estas etapas, pasarán a la etapa 3.
- b) La etapa 3 permitirá que, quienes obtengan el puntaje mínimo de esta etapa, pasen a la etapa 4.
- c) La etapa 4 permitirá que, quienes obtengan el puntaje mínimo de esta etapa, serán considerados postulantes idóneos.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las presentes bases.

**VI. PROCESO DE POSTULACIÓN.**

Las bases se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas [www.ssffaa.cl](http://www.ssffaa.cl) y del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) a contar de la publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por todas/os las/los postulantes.

Para formalizar la postulación al presente concurso, los/las interesados/as deberán hacerlo a través del “**Portal Empleos Públicos**” La recepción de postulaciones y antecedentes será a través del Portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación de las bases en dicho portal y **hasta las 23:59 horas** del décimo día hábil siguiente a ser publicado en el Diario Oficial. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

6.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Las/los postulantes deberán presentar los siguientes documentos para participar en este concurso:

- 6.1.1 Certificados de Experiencia laboral (firmado y timbrado por los empleadores)
- 6.1.2 Fotocopia de la Cedula Nacional de Identidad.
- 6.1.3 Certificado de Situación militar al día (hombres).
- 6.1.4 Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N° 69, según formato adjunto en Anexo.
- 6.1.5 Declaración Jurada Simple electrónica “Postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo N° 54 del DFL N°1/19.653”, disponible en el portal de empleos públicos.
- 6.1.6 Fotocopia de Certificado de Título Profesional.
- 6.1.7 Fotocopia de Certificados que acrediten estudios formales, capacitación, postítulos y/o postgrados. Para el caso de las capacitaciones el certificado debe expresar la cantidad de horas efectuadas.

IMPORTANTE

- Las/los postulantes que no presenten los documentos, a través de los cuales se acrediten los requisitos legales y específicos en relación al numeral 3.1 y 3.2, será causal de no admisibilidad.
- En relación al numeral 6.1.4 y 6.1.5 se debe considerar que estos documentos deben estar emitidos desde la fecha de postulación del llamado a concurso en el portal de Empleos Públicos. No se aceptarán documentos emitidos en fecha anteriores a lo antes señalado.
- Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se podrán recibir nuevas postulaciones o antecedentes adicionales. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección de manera excepcional así lo requiera para aclarar los ya presentados, siempre que ello no vulnere el principio de igualdad de los postulantes en la misma condición.

6.2CALENDARIO Y CONSULTAS.

| ITEM                                                              | FECHAS                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura de la Convocatoria.                                      | A contar del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial y hasta el día décimo hábil siguiente, <b>a las 23:59 horas</b> . |
| Postulaciones                                                     | Diez días hábiles contados desde la apertura de la convocatoria en el portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>   |
| Evaluación de Admisibilidad y Evaluación Curricular Etapas 1 y 2. | Quince días hábiles contados desde el cierre del proceso de postulación.                                                                          |
| Notificación de los Resultados de la admisibilidad y etapas 1 y 2 | Tres días hábiles contados desde el cierre de la etapa de evaluación curricular                                                                   |
| Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Etap 3)    | Diez días hábiles contados desde la notificación de los resultados de la Evaluación Curricular                                                    |
| Notificación de los Resultados de las Entrevistas de adecuación   | Tres días hábiles contados desde el cierre de la etapa de Entrevistas de adecuación Psicolaboral para el cargo.                                   |



Psicolaboral para el cargo.  
**Entrevista final de aptitudes y habilidades directivas (Etapa 4)**  
**Finalización del Concurso y Comunicación de los Resultados**

Siete días hábiles contados desde la notificación de los resultados de las Entrevistas Psicolaborales.  
Diez días hábiles siguientes al cierre de la realización de las Entrevistas Finales de Apreciación Global de las/los Candidatas/os.

Sin perjuicio de lo anterior, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, a proposición del Comité de Selección, podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, mediante un acto administrativo fundado, quedando determinado en el acta correspondiente del Comité de Selección. Los eventuales cambios en la calendarización serán informados en la página web de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas [www.ssffaa.cl](http://www.ssffaa.cl) y al correo electrónico de cada postulante que, a la fecha, de la modificación, aún se encuentre concursando. No serán informados aquellos postulantes que no hayan accedido a la etapa siguiente al momento de la modificación.

Todas las consultas referentes al proceso de postulación, como el estado del concurso, solo podrán canalizarse a través de correo electrónico: [concursos@defensa.cl](mailto:concursos@defensa.cl), desde el plazo que media entre el inicio de la convocatoria y hasta el final del periodo de postulación.

**VII. PROCESO DE SELECCIÓN.**

Las postulaciones declaradas admisibles, serán evaluadas por la empresa consultora externa de acuerdo con los factores y subfactores definidos en las presentes bases, indicándose cuál es el puntaje mínimo de aprobación de cada etapa. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases serán declaradas como inadmisibles y excluidas de las etapas de evaluación.

- La evaluación de las postulaciones constará de **cuatro (4) etapas**, a saber:
- 1. **Etapa 1:** "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación"
  - 2. **Etapa 2:** "Experiencia Laboral"
  - 3. **Etapa 3:** "Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función"
  - 4. **Etapa 4:** "Apreciación Global del Candidato"

La etapa 1 y 2 se evaluará de manera conjunta, con todos aquellos postulantes que hayan sido declarados admisibles. Las etapas 3 y 4 serán evaluadas sucesivamente.

A continuación, se presenta el desglose de cada etapa del concurso, así como la descripción de cada factor, subfactor, sus puntajes y asignados. Un postulante será seleccionado para pasar a la siguiente etapa sólo si obtiene el puntaje mínimo, o más, por cada etapa.

**TABLA N° 1 – TABLA DE VALORIZACIÓN**

| ETAPA | FACTOR                                                       | SUBFACTOR             | CRITERIO                                                                                                                                                                                                                | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MÁX. POR FACTOR | PUNTAJE MÍN. ETAPA |
|-------|--------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|--------------------|
| 1     | Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación | Formación Educacional | Título profesional de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.                                                                                                                              | 10                | 25                      | 5                  |
|       |                                                              |                       | Otros Títulos Profesionales otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste, de al menos 8 semestres o al menos 10 semestres.                                                   | 5                 |                         |                    |
|       |                                                              | Capacitación          | Contar con 100 o más horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables. | 5                 |                         |                    |

|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                     |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---|
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                | Contar entre 50 y 99 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.   | 3                                                                                   |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                | Contar con menos de 50 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables. | 1                                                                                   |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                | No acredita actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.                                 | 0                                                                                   |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       | Estudios de Especialización                                    | Doctorado y/o magíster, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo.                                                                                                   | 10                                                                                  |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                | Postítulos y/o Diplomados relacionados con el cargo de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo.                                                                       | 5                                                                                   |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                | No acredita estudios de especialización relacionados con el cargo de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo.                                                         | 0                                                                                   |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       | 2                                                              | Experiencia Laboral                                                                                                                                                                                                       | Experiencia Laboral                                                                 |                                                  |    | Experiencia laboral en la Administración Pública en las áreas de Auditoría y/o Control de Gestión de más de 5 años.                                                                                                             | 7  | 15 | 4 |
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                     |                                                  |    | Experiencia laboral de a lo menos 3 años en el sector público o privado si el título profesional es de 10 semestres o más; o de 5 años en el sector público o privado si el título profesional es de 8 o menos de 10 semestres. | 4  |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                |                                                                                                                                                                                                                           | Jefatura y/o conducción de equipos en las áreas de Auditoría y/o Control de Gestión |                                                  |    | Experiencia superior a 5 años, en funciones de jefatura y/o conducción de equipos en las áreas de Auditoría y/o Control de Gestión.                                                                                             | 8  |    |   |
| Experiencia superior a 3 años y hasta 5 años, en funciones de jefatura y/o conducción de equipos en las áreas de Auditoría y/o Control de Gestión. | 4                                                     |                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                     |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
| Experiencia entre 6 meses y hasta 3 años en funciones de jefatura y/o conducción de equipos en las áreas de Auditoría y/o Control de Gestión.      | 2                                                     |                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                     |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
| Experiencia inferior a 6 meses en funciones de jefaturas y/o conducción de equipos en las áreas de Auditoría y/o Control de Gestión.               | 0                                                     |                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                     |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                     |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
| 3                                                                                                                                                  | Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función |                                                                |                                                                                                                                                                                                                           | Adecuación psicolaboral para el cargo.                                              | Postulante plenamente recomendable para el cargo | 20 | 20                                                                                                                                                                                                                              | 10 |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                     | Postulante recomendable para el cargo            | 10 |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       | Postulante recomendable con reservas para el cargo             | 5                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                     |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       | Postulante no recomendable para el cargo                       | 0                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                     |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                     |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
| 4                                                                                                                                                  | Apreciación Global del Candidato                      | Entrevista de evaluación de aptitudes y habilidades directivas | Promedio de notas de 6.0 a 7.0.                                                                                                                                                                                           | 40                                                                                  | 40                                               | 20 |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                | Promedio de notas de 5.0 a 5.9.                                                                                                                                                                                           | 20                                                                                  |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                | Promedio de notas entre 4.0 a 4.9.                                                                                                                                                                                        | 10                                                                                  |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                | Promedio de notas inferior a 4.0.                                                                                                                                                                                         | 0                                                                                   |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
|                                                                                                                                                    |                                                       |                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                     |                                                  |    |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |
| PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO COMO CANDIDATO IDONEO                                                                                          |                                                       |                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                     | 100                                              | 39 |                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |   |

\* Cada uno de los puntajes de los subfactores son excluyentes entre sí. Los puntajes no se suman entre las diferentes etapas. Cada etapa considera un puntaje máximo y un puntaje mínimo de aprobación de la etapa.

7.1 DESCRIPCIÓN DE FACTORES A EVALUAR

ETAPA 1: "ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN"

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 1 es de: 5 puntos

**Subfactor Formación Educacional:**

Se evaluará el título profesional del/la candidato/a, según las características definidas en las condiciones deseables, y según lo estipulado en los requisitos de postulación en estas bases.

| Criterio                                                                                                                                                              | Puntuación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Título profesional de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.                                                                            | 10         |
| Otros Títulos Profesionales otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste, de al menos 8 semestres o al menos 10 semestres. | 5          |

**Subfactor Capacitación:**

Se evaluarán las actividades de capacitación que tengan relación con las condiciones deseables definidas para el cargo. No se considerarán aquellas actividades de capacitación con duración inferior a las 8 pedagógicas en los certificados y las horas cronológicas serán consideradas como horas pedagógicas.

Los/las postulantes deberán acompañar documentos que acrediten la duración de sus capacitaciones, expresadas en horas pedagógicas, y la calificación obtenida (por ejemplo: Certificado del Jefe (a) de Recursos Humanos, Fotocopia legalizada ante notario de la actividad de capacitación realizada). Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de la publicación de las bases de este concurso.

| Criterio                                                                                                                                                                                                                  | Puntuación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Contar con 100 o más horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.   | 5          |
| Contar entre 50 y 99 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo a las preferencias señaladas en las condiciones deseables.     | 3          |
| Contar con menos de 50 horas pedagógicas de actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables. | 1          |
| No acredita actividades de capacitación durante los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de estas bases, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables.                                 | 0          |

**Subfactor Estudios de Especialización:**

Se evaluarán los postgrados, postítulos y/o diplomados que tengan relación con las condiciones deseables definidas para el cargo.

Los postulantes deberán acompañar certificados que acrediten su aprobación. Será de responsabilidad de los postulantes proporcionar los antecedentes necesarios para su cabal apreciación. No serán considerados los estudios incompletos o en curso.

| Criterio                                                                                                                | Puntuación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Doctorado y/o magíster, de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo. | 10         |

|                                                                                                                                                     |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Postítulos y/o Diplomados relacionados con el cargo de acuerdo con las preferencias señaladas en las condiciones deseables definidas para el cargo. | 5 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

**ETAPA 2: "EXPERIENCIA LABORAL"**

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 2 es de: 4 puntos

**Subfactor Experiencia Laboral:**

Se evaluará la Experiencia Laboral de los y las postulantes, de acuerdo con la cantidad de años acreditados.

| Criterio                                                                                                                                                                                                                        | Puntuación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Experiencia laboral en la Administración Pública en las áreas de Auditoría y/o Control de Gestión de más de 5 años.                                                                                                             | 7          |
| Experiencia laboral de a lo menos 3 años en el sector público o privado si el título profesional es de 10 semestres o más; o de 5 años en el sector público o privado si el título profesional es de 8 o menos de 10 semestres. | 4          |

**Subfactor Experiencia laboral en funciones de Jefatura y/o conducción de equipos en las áreas de Auditoria y/o Control de Gestión:**

Se evaluará la experiencia laboral de los y las postulantes, de acuerdo con la cantidad de años desempeñando funciones en cargos de Jefatura y/o conducción de equipos.

Los/las postulantes deberán acompañar los antecedentes y certificados que den cuenta del cumplimiento del requisito exigido en el punto anterior.

| Criterio                                                                                                                                           | Puntuación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Experiencia superior a 5 años, en funciones de jefatura y/o conducción de equipos en las áreas de Auditoría y/o Control de Gestión.                | 8          |
| Experiencia superior a 3 años y hasta 5 años, en funciones de jefatura y/o conducción de equipos en las áreas de Auditoría y/o Control de Gestión. | 4          |
| Experiencia entre 6 meses y hasta 3 años en funciones de jefatura y/o conducción de equipos en las áreas de Auditoría y/o Control de Gestión.      | 2          |
| Experiencia inferior a 6 meses en funciones de jefatura y/o conducción de equipos en las áreas de Auditoría y/o Control de Gestión.                | 0          |

**Las personas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa 1 (5 puntos) y etapa 2 (4 puntos), pasarán a la Etapa 3, lo que será informado a través de plataforma [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) o su correo electrónico de contacto indicado en su postulación.**

**ETAPA 3: "APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN"**

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 3 es de: 10 puntos

**Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo:**

Consiste en la aplicación de test psicológicos y entrevistas que permitirán medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo. La aplicación de los respectivos test y entrevistas, será realizada por una consultora externa, la que posteriormente informará al Comité de Selección los resultados a través de la entrega de un informe individual de evaluación psicolaboral.

| Criterio                                           | Puntuación |
|----------------------------------------------------|------------|
| Postulante plenamente recomendable para el cargo   | 20         |
| Postulante recomendable para el cargo              | 10         |
| Postulante recomendable con reservas para el cargo | 5          |
| Postulante no recomendable para el cargo           | 0          |

Los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo de la presente Etapa 3, (10 puntos), pasarán a la Etapa 4. Lo que será informado a través de plataforma [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) o su correo electrónico de contacto indicado en su postulación.

**ETAPA 4: "APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO"**

- El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 4 es de: **20 puntos**

**Subfactor Entrevista de Evaluación de Aptitudes y Habilidades Directivas:**

Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los/las postulantes que hayan superado las etapas anteriores.

En este factor se evaluará globalmente a cada uno de los postulantes a través de una exposición y entrevista ante el Comité de Selección que tendrá por objeto identificar las habilidades, conocimientos y competencias de acuerdo al perfil requerido. Además, se calificará a cada entrevistado con una nota entre 1.0 y 7.0. La nota obtenida podrá considerar un decimal sin redondear ni aproximar cifras, ajustándose al número más próximo.

La exposición deberá ser en modalidad de presentación expositiva y deberá tener una duración máxima de 10 minutos. El tema a desarrollar será referido a su propuesta de trabajo para el cargo al que postula, incluyendo habilidades directivas y de gestión del trabajo en equipo. Complementario a lo anterior, el Comité de Selección podrá efectuar consultas referidas a la exposición y a sus antecedentes de postulación.

Para evaluar este factor, cada uno de los integrantes del Comité de Selección calificará a cada uno de los postulantes con una nota de 1 a 7, considerando los siguientes aspectos técnicos a evaluar:

- Contenido y metodología de la exposición.
- Compromiso y motivación por el servicio público.
- Expresión corporal y verbal.
- Habilidades de dirección y de gestión.
- Conocimientos técnicos del cargo.

La nota final será igual al promedio de las notas obtenidas, considerando un decimal.

| Criterio                           | Puntuación |
|------------------------------------|------------|
| Promedio de notas de 6.0 a 7.0.    | 40         |
| Promedio de notas de 5.0 a 5.9.    | 20         |
| Promedio de notas entre 4.0 a 4.9. | 10         |
| Promedio de notas inferior a 4.0   | 0          |

Las etapas 3 y 4 se podrán hacer vía presencial o telemática, según lo determine el comité de selección.

Los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo de la presente Etapa 4, (20 puntos), pasarán a la nómina final de postulantes idóneos

**VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección, desde su constitución, hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos y determinaciones. El comité podrá solicitar colaboración administrativa a funcionarios de la Subsecretaría para las Fuerzas



Armadas, en aspectos formales para efectos de llevar a cabo el proceso, siempre que no impliquen aspectos deliberativos del procedimiento.

El Comité de Selección será integrado por las cinco jerarquías máximas de la Institución, con excepción del Jefe de Servicio, además de la Jefatura del Departamento de Gestión de Recursos Humanos. En la eventualidad de que éste último se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria, el Jefe Superior del Servicio resolverá, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 04 letra c) del Decreto 69, designando al funcionario que siga en jerarquía en la planta respectiva, y excepcionalmente a falta de este, quien el/la Sr/a Subsecretario/a designe de acuerdo a los criterios específicos que se ponderarán en cada caso.

**IX. PROPUESTA DE NOMINA.**

Como resultado del concurso, el comité de selección propondrá a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, los nombres de a lo menos tres ni más de cinco candidatos pertenecientes a la planta del ministerio o servicio que realice el concurso, que hubieren obtenido los mejores puntajes respecto del cargo a proveer. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos de planta idóneos para completar dicha terna, ésta se completará con los contratados y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En el evento de producirse empate entre los postulantes en el puntaje final, el criterio de desempate será el siguiente:

- **Primero:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 4.
- **Segundo:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 3.
- **Tercero:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 2.
- **Cuarto:** El mayor puntaje obtenido en la Etapa 1.

Si aun así persiste el empate, será definido por la autoridad facultada para hacer el nombramiento. A falta de postulantes idóneos una vez resuelto el concurso, se deberá llamar a concurso público.

**X. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO**

El concurso se resolverá a más tardar al quinto día hábil siguiente a la aceptación del cargo. La notificación se realizará personalmente o por carta certificada al domicilio declarado por el postulante, sin perjuicio de lo anterior se enviará correo electrónico a la dirección indicada por el/la candidata, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, de la Ley N° 18.834

Una vez enviada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de **tres (3) días hábiles** contados desde la notificación, aportando la documentación original o copias debidamente autorizadas por las entidades competentes, solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, la autoridad podrá nombrar a alguno de los otros postulantes evaluados y propuestos por el Comité de Selección, de acuerdo a los criterios fijados en las presentes bases.

Las/los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamación ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**XI. CONDICIONES FINALES**

1. Se requerirá de la documentación en original, copia autenticada ante Notario o a través de documento electrónico suscrito con las formalidades que en cada caso exija la ley, de los antecedentes necesarios para la postulación una vez que el o la postulante seleccionada/o para el cargo en concurso, haya sido notificado/a de la adjudicación de este Concurso.



2. La Entrevista de Apreciación Global del Candidato se podrá realizar vía telemática o presencial, en el caso de esta última será en las dependencias del Edificio de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, ubicada en calle Zenteno N° 45, en la comuna de Santiago, lo que se comunicará en su oportunidad al postulante a través del correo electrónico proporcionado en su ficha de postulación.
3. La inasistencia a alguna de las etapas de la convocatoria será causal de exclusión del proceso y la postulación será eliminada, independiente de las razones que lo/la hayan llevado a no presentarse a la instancia requerida.
4. Los postulantes deben presentar los documentos indicados en el numeral 6.1, apartado "Documentos requeridos para Postular". Solamente se calificará la formación, capacitación, especialización y experiencia, avaladas títulos o mediante certificados, según corresponda.
5. Una vez resuelto el concurso, el/la postulante que haya sido seleccionado/a para el cargo, deberá contar con la disponibilidad para asumir inmediatamente sus funciones a contar de la fecha dispuesta y comunicada por el Jefe (a) de Servicio en la notificación referida en el numeral X de las presentes bases.
6. Respecto de la persona selecciona para proveer el cargo concursado, la administración velará por el cumplimiento del artículo 1, N° 18 de la Ley N° 21.389, que en lo pertinente, incorpora a un nuevo artículo 36 de la Ley N° 14.908, que indica que toda persona, para ingresar a las dotaciones de la Administración del Estado, del Poder Judicial, del Congreso Nacional o de otro organismo público, o ser nombrado o contratado en alguna de estas instituciones, o promovidos o ascendido y que tenga una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en deudor de alimentos, deberá autorizar, como condición Habilitantes para su contratación, nombramiento, promoción o ascenso, que la institución respectiva proceda a retener y pagar directamente ala alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.



ANEXO FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**FORMULARIO - Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos 46 y 47 del D.S. 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo (Ley 18.834)**

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre), RUN \_\_\_\_\_, en mi calidad de Jefe de Recursos Humanos de \_\_\_\_\_ (indicar el nombre del Servicio Público), certifico lo siguiente:

El/la funcionario/a \_\_\_\_\_ (indicar Nombre), RUN \_\_\_\_\_, cumple con los requisitos establecidos de los artículos 46 y 47 del D.S. 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo para postular a los cargos de Jefe de Departamento, esto es:

- Es funcionario de \_\_\_\_\_ (indicar nombre del Servicio), institución afecta al Estatuto Administrativo (Ley 18.834) y está contratado bajo la calidad jurídica de \_\_\_\_\_ (indicar si es planta o a contrata) desde el \_\_\_\_\_ (indicar fecha desde que tiene la calidad jurídica).
- Fue calificado en lista N° 1 en el período calificadorio inmediatamente anterior.
- Ha sido calificado durante los dos últimos períodos consecutivos.
- No ha sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa, esto es al 19 de agosto de 2024
- No ha sido objeto de la medida disciplinaria de multa, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa, esto es al 19 de agosto de 2024.

Se extiende el presente certificado para postular al cargo de Jefe de Departamento de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas – Ministerio de Defensa Nacional.

**NOMBRE JEFE DE RECURSOS HUMANOS**  
**Cargo - Institución**  
**(Firma y Timbre)**

Ciudad, Fecha

3.- **PUBLÍQUESE** el aviso del llamado a concurso en el sitio web e intranet de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y en el Diario Oficial, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 69, de 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, tómese de razón, regístrese, transcríbese y archívese.



**GALO EIDELSTEIN SILBER**  
**Subsecretario para las Fuerzas Armadas**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- C.G.R. (c/adj.)
- 2.- Gab.SS.FF.AA.
- 3.- Div. Adm. SS.FF.AA.(Comité Selección)
- 4.- Archivo.





REGISTRADO

30 OCT 2024

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ACEPTA

VOLUNTARIA.

RENUNCIA

Resolución

Exenta

RA

Nº

118406/568/2024

RM

REGION

METROPOLITANA,

30/10/2024

VISTOS: Ley Nº 18.834,

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia voluntaria adjunta

- a) El D.F.L. Nº 1-19653 de 2000, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- b) La Ley Nº 18.834, "Estatuto Administrativo", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado lo fija el Decreto con Fuerza de Ley Nº29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.
- c) La Ley Nº 21.640, de Presupuesto para el Sector Público año 2024.
- d) La Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
- e) El Decreto Nº 248, de 29.NOV.2010, que aprobó el reglamento orgánico y de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
- f) La Resolución Nº 06 del 29.MAR.2019. Fija normas sobre exención del trámite de toma razón de las materias de personal, de la Contraloría General de la República.
- g) La Resolución Nº 2 de 2024, de la Contraloría General de la República, que "Exime de toma de razón y somete a registro los actos administrativos que se indican".
- h) La carta de renuncia voluntaria al cargo que desempeña en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, presentada con fecha 14 de agosto de 2024, por don Ángel Leiva Piriz, por medio de la cual solicita que su renuncia que se haga efectiva a contar del 19 de agosto de 2024.

RESUELVO:

Maya Alejandra Fernández Aliende.E=mfemandez@defensa.cl

https://siaper.contraloria.cl

30/10/2024

Pagina 1 / 2



1730314554778858



DAVID SEBASTIAN INDA COSTA

https://siaper.contraloria.cl

30/10/2024 05:42:00



1730320993435





ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA DE:

1) ANGEL MANUEL FAUTINO LEIVA PIRIZ, RUN N° 16361831-1, al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO grado 4º ESCALA UNICA DE SUELDOS, funcionario del servicio SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS , a contar del 19 de agosto de 2024.



Déjase constancia que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

|                                                                                                         |                              |                                                                                       |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Maya Alejandra Fernández Allende,E=mfemandez@defensa.cl                                                 | https://siaper.contralora.cl | 30/10/2024                                                                            | Pagina 2 / 2 |
| <br>1730314554778858 |                              |  |              |
| DAVID SEBASTIAN INDA COSTA                                                                              | https://siaper.contralora.cl | 30/10/2024 05:42:00                                                                   |              |
| <br>1730320993435    |                              |  |              |

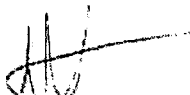
Santiago, 14 de agosto de 2024

Ministerio de Defensa Nacional  
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Estimada  
Sra. Maya Fernández Allende  
Ministra de defensa nacional

Por este medio, me permito informarle que presento mi renuncia al puesto de Jefe de Departamento de Auditoría Interna, que se hará efectiva a contar del día 19 de agosto del 2024.

Un saludo afectuoso

  
Angel Leiva Piriz  
RUN 16.361.831-1



TOMADO DE RAZÓN

15 OCT 2024

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN      TRA      N°

118406/8/2024

RM REGION METROPOLITANA,

27/09/2024

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, D.F.L., N° 3, de 2011, del Ministerio de Defensa,

CONSIDERANDO:

- VISTO:
- a) La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
  - b) La Ley N° 18.834 de 1989, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue promulgado por el DFL N° 29 del 16.JUN.2004, por el Ministerio de Hacienda.
  - c) La Ley N° 21.640, Fija el Presupuesto en el Sector Público para el año 2024.
  - d) El D.F.L. N° 1-19653 de 2000, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
  - e) El D.F.L. N° 3 SS.FF.AA. del 14.MAR.2011, que fija las plantas de personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
  - f) El Decreto N° 248, de 29.NOV.2010, que aprobó el reglamento orgánico y de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
  - g) La Resolución N° 06 del 29.MAR.2019. Fija normas sobre exención del trámite de toma razón de las materias de personal, de la Contraloría General de la República.
  - h) La Resolución N° 2 de 2024, de la Contraloría General de la República, que "Exime de Toma de Razón y somete a registro los actos administrativos que se indican".
  - i) La Resolución N° 2751, de fecha 07 de diciembre de 2023, que convoca a concurso para provisión de cargo de Jefe de Departamento en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y aprueba bases.
  - j) Oficio TRA N° 658 de fecha 12/09/2024, de la Contraloría General de la

Maya Alejandra Fernández Allende,E=mfemandez@defensa.cl

https://siaper.contraloria.cl

27/09/2024

Página 1 / 3

1727443183936994

NICOLAS GONZALO MACAYA PINO

https://siaper.contraloria.cl

15/10/2024 04 44:00

1729021536028



CONSIDERANDO:

- a) Que mediante oficio TRA N° 658 de fecha 12/09/2024, de la Contraloría General de la República, en donde representa la Resolución N° 118406/6/2024, específicamente en el artículo 8°, letra a) de la ley N° 18.834 y el artículo 46, letra a) del decreto N° 69, de 2004, para acreditar a los cargos de Jefe de Departamento, se requiere estar calificado en lista N° 1 y además la persona designada no debe encontrarse afecta a las inhabilidades establecidas en los artículos 46 letra b) y 47 de la norma señalada, por último se omitió adjuntar la publicación que se efectuó en el diario oficial del respectivo concurso Público, conforme lo exige el artículo 13°, del decreto N° 69, de 2004, en la especie se adjunta el certificado de los artículos 46 letra b) y 47 y la publicación del diario oficial.
- b) La necesidad de mantener la continuidad en la función directiva de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y del mejoramiento continuo de la misma, en relación al cumplimiento de planes y programas comprometidos, por lo que es necesario proveer el cargo de Jefe de Departamento de Auditoría Interna.
- c) Que, mediante Resolución N° 2751, de fecha 07 de diciembre de 2023, se convoca a concurso para provisión de cargo de Jefe de Departamento en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y aprueba bases.
- d) Que, a contar del 02 y hasta el 15 de febrero se publicó el concurso en la plataforma de Empleos Públicos, iniciando así el proceso para seleccionar el postulante idóneo para el cargo.
- e) Que, el Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas, mediante Oficio N° 15 de fecha 17 de mayo de 2024, comunicó a la Sra. Ministra de Defensa Nacional, los postulantes propuestos para el cargo que fue concursado.
- f) Que, la Sra. Ministra de Defensa Nacional, mediante Oficio 6800, de fecha 31 de mayo de 2024, seleccionó a don Ángel Leiva Piriz RUT 16.361.831-1 para ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Auditoría Interna.
- g) Que, mediante correo electrónico se realizó la notificación al Sr. Leiva Piriz, el día 03 de junio de 2024, indicándole que debía dar su respuesta dentro del plazo de tres días hábiles desde la notificación.
- h) Que, el Sr. Leiva Piriz, con fecha 05 de junio de 2024, acepta el cargo de Planta Directiva, como Jefe del Departamento de Auditoría Interna, Grado 4° E.U.S.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:

- 1) ANGEL MANUEL FAUTINO LEIVA PIRIZ, RUN N° 16361831-1, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 4° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 21 de junio de 2024.

Esta persona no deberá rendir caución.



1727443183936994



1729021536028



TOMADO DE RAZÓN

15 OCT 2024

Asume sus funciones el 21 de junio de 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE

|                                                                                                         |                               |                                                                                       |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Maya Alejandra Fernández Allende,E=mfernandez@defensa.cl                                                | https://siaper.contraloria.cl | 27/09/2024                                                                            | Página 3 / 3 |
| <br>1727443183936994 |                               |  |              |
| NICOLAS GONZALO MACAYA PINO                                                                             | https://siaper.contraloria.cl | 15/10/2024 04:44:00                                                                   |              |
| <br>1729021536028    |                               |  |              |